

PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD CAUQUENES

REGION: DEL MAULE



URBANO



RURAL

NUMERO DE PERMISO

726

FECHA

17 AGO. 2017

ROL S.I.I

387-26

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N°
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1453 de fecha 25-10-2016
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
(cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliacion de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino
EL PEUMO

N° 72 Lote N° manzana localidad o loteo POBL BELLAVISTA
URBANO sector
(URBANO O RURAL)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ISABEL ARELLANO PANTOJA	8.020.709-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ALEJANDRO CERONI GAETE	8.551.278-1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.

Clasificación: E-4: 88748x21mbs

3.-PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	1.063.708
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$ 27.955-
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)				% (-)	\$ 13.980
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				% (-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$	13.980
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº		FECHA		
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

IMPRIMIR

**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**
FIRMA Y TIMBRE